



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2030

APRUEBASE TRATO DIRECTO Y CONTRATACIÓN DE  
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUE Y PUERTA  
CORREDERA EN ALUMINIO, FARMACIA COMUNAL,  
SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **01 JUN. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes; Desestimar

- a) La necesidad de habilitar un recinto para la implementación de Farmacia Comunal de San Rosendo.-
- b) Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- c) Las Bases de licitación y demás antecedentes del proyecto "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUE Y PUERTA CORREDERA EN ALUMINIO, FARMACIA COMUNAL, SAN ROSENDO"
- d) Decreto N° 1900 de fecha 24-05-2016, en donde se aprueban las bases especiales, especificaciones técnicas y demás, y se solicita efectuar el llamado a licitación.-
- e) La apertura de la licitación ID 4377-44-L116, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUE Y PUERTA CORREDERA EN ALUMINIO, FARMACIA COMUNAL, SAN ROSENDO, con fecha 30 de Mayo de 2016.-
- f) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que en la licitación pública ID N° 4377-44-L116, no se presentaron oferentes interesados en la ejecución del proyecto **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUE Y PUERTA CORREDERA EN ALUMINIO, FARMACIA COMUNAL, SAN ROSENDO.-**
- 2.- Lo establecido en el ART. 51 y 10, N° 3 de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, y que la implementación y funcionamiento de la farmacia comunitaria se encuentra pendiente por tiempo que se demore en la colocación del tabique requerido en la licitación.-
- 3.- La premura en que se requiere del servicio de colocar el tabique y puerta en estructura de aluminio, para el funcionamiento de la Farmacia Comunitaria

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** el trato directo para la contratación de **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUE Y PUERTA CORREDERA EN ALUMINIO, FARMACIA COMUNAL, SAN ROSENDO**, con el contratista Sr. Cesar Otárola Vergara, Rut N° 13.269.542-3, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos), Iva Incluido.
- 2) El trabajo se realizará en un plazo de 8 días corridos, contados desde la emisión de la Orden de Compra.-
- 3) **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta 22-04-010, del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE**

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/EGA/ega.  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / Unidad de Control / D.A.F / Archivo

DECRETO N° 2029 - /

SAN ROSENDO, 01 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



**VISTOS:**

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 86 de fecha 24/05/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El decreto N° 2066 de fecha 25/05/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de **LABORATORIO PARA PROTESIS DENTALES** del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar de San Rosendo.

**D E C R E T O:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-4-LE15 de fecha 20/04/2015 del Mercado Público, **PROTESIS DENTALES**, al Proveedor **GRACIELA NAYARET LASTRA RIFFO, Rut: 13.145.034-6**, por un monto de \$ **1.429.992**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-58-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-11-999 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 2031 -1

SAN ROSENDO,

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido de fecha 26/05/2016 emitida por la profesora encargada Marcela Rozas Matamala, para la Escuela G-1218.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, la **Cantidad De Diez Cartucho De Tinta CL-141 Y Diez Cartucho De Tinta PG-140XL**, Al Proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA.**, RUT: **89.912.300-K**, Por Un Monto De **US \$ 375,55.-** Impuesto Incluido. Fondo SEP.
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 22-04-009 “Insumos, repuestos y accesorios computacionales”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTÍN  
ALCALDE

OSS/CVL/JQN/CBZ/nbf

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 2032 -7

SAN ROSENDO, 01 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido de fecha 26/05/2016 emitida por la profesora encargada Marcela Rozas Matamala, para la Escuela G-1218.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, la Cantidad De Tres Mochilas Escolares, al Proveedor Sara E. Olivares Contreras, RUT: 7.720.423-7, por un monto de \$ 59.691.- Impuesto Incluido. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 215-24-01-008 "Premios y Otros".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CBZ/rbf  
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

DECRETO N° 2052 - /

SAN ROSENDO, 02 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016
- **La solicitud de Pedido N° 87 de fecha 30/05/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El decreto N° 822 de fecha 06/03/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de .  
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar San Rosendo.

**D E C R E T O:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-34-LE14 de fecha 15/01/2015 del Mercado Público, "**1 REGULACION DE FRENOS Y CAMBIO DE AMPOLLETAS AMBULANCIA HYUNDAI CESFAM**", al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL BERNASCONI Y RUIZ LTDA.,** Rut: 77.284.040-3, por un monto de **\$16.300**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-60-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-011 "REPUESTOS PARA MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

DECRETO N° 2053 - /

SAN ROSENDO, 02 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 88 de fecha 01/06/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El Convenio marco para la adquisición de neumáticos en portal mercado publico.cl

**D E C R E T O:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **4 NEUMATICOS, 1 SERVICIO DE ALINEACION Y SERVICIO DE BALANCEO PARA CAMIONETA MAZDA Y FURGON HYUNDAI CESFAM SAN ROSENDO**, al Proveedor **CRUZ Y CIA LTDA.**, Rut: **85.184.600-K**, por un monto de \$ **375.174**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-62-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-011 "REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHÍCULOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc  
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2057-1

SAN ROSENDO, **02 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 570 de fecha 02.06.16 del Jefe de Finanzas, que solicita la Adquisición de Estufa a gas para dependencias de la Farmacia Comunitaria de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** Adquisición de Estufa a gas para dependencias de la Farmacia Comunitaria de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, RUT: 76.287.853 – 4**, por un monto de \$ **82.417.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 29-04 “Mobiliarios y Otros” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/MEF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2021 - /

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

SAN ROSENDO, **02 JUN. 2016**

**VISTOS:**

- 1.- Vale a la Vista N° 9037601, por la suma de \$ 50.000.-, del Banco Estado, tomada por la Contratista Mirta Catalán Navarrete.-
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto "PROVISION E INSTALACIÓN SEÑALIZACION POBLACIONES, COMUNA DE SAN ROSENDO".
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Procédase por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Vale a la Vista N° 9037601, por la suma de \$ 50.000.-, del Banco Santander, tomada por la Contratista Mirta Catalán Navarrete.-
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto "PROVISION E INSTALACIÓN SEÑALIZACION POBLACIONES, COMUNA DE SAN ROSENDO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/csf.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu
- SECPLAN

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTÍN  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 2078.1

SAN ROSENDO, **03 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido de fecha 26/05/2016 emitida por la profesora encargada Marcela Rozas Matamala, para la Escuela G-1218.

**D E C R E T O**

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, **La Cantidad De 3 Paquetes De 100 Unidades De Láminas De Plastificar Carta Y La Cantidad De 4 Paquetes De 100 Unidades De Láminas De Plastificar Oficio**, al Proveedor **Aminorte S.A.**, RUT: **99.533.780-0**, por un monto de **\$ 153.309.-** Impuesto Incluido. Fondo SEP.
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 215-22-04-001 "Artículos de oficina".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSS/CVL/JQN/CBZ/nbf

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225  
FONOS: (043) 2461214 – 2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2087+

SAN ROSENDO, **03 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3531 de fecha 03.09.15, que Aprueba Licitación Pública que se refiere a “Convenio de Suministro de Mantenimiento, Repuestos y Accesorios para Vehículos de la Municipalidad de San Rosendo”, por 1 año.
- La Solicitud de Pedido N° 2037 de fecha 26.05.16 que solicita Cambio de Aceite para Camioneta Nissan Navara Ptte DTCJ – 10, de la Municipalidad de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**D E C R E T O**

1. **APRUEBASE** el Cambio de Aceite para Camioneta Nissan Navara Ptte DTCJ – 10, de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **COMERCIAL DIVENSER S.A. RUT: 99.527.620 – 8**, por un monto de **\$ 91.800.-** Impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a los Subtítulos 22-04-011 “Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos” y 22-06-02 “Mano de Obra vehículos” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsj

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2090- /

SAN ROSENDO, **06 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1 El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 Las cotizaciones realizadas para efectuar adquisición de material de ferretería para el INTERNADO MUNICIPAL.
- 3 Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- 4 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido de fecha 30.05.2016 emitida por el encargado de DIRECTOR D.A.E.M. Don . JAIME QUEZADA NEIRA

**D E C R E T O**

1. **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** Material de **FERRETERIA** para **INTERNADO MUNICIPAL** al Proveedor. **COMERCIAL GRANFE RUT: 76.040.243 – 5**  
Por un monto \$ **14.320** Impuesto Incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente A los Fondos **MANTENIMIENTO** del presupuesto año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

O.S.SM/C.V.L./J.Q.N./C.B.Z./mar.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225  
FONOS: (043) 2461214 – 2461408



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

*Carro*

DECRETO N° 2099  
APRUEBA CONTRATO PROYECTO DENOMINADO  
"CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA  
DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **06 JUN. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 1354 del 22 de Abril 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO".-
- c) Decreto Alcaldicio N° 1496 de fecha 25 de Abril 2016, que aprueba convenio correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- d) Decreto Alcaldicio N° 1531 de fecha 28 de Abril 2016, que aprueba bases administrativas proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO".-+
- e) Numeral 6.1 de las bases administrativas.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1877 de fecha 23 de Mayo 2016, que nombra comisión de apertura.
- g) Acta de apertura licitación 4377-33-LP16.-
- h) Decreto Alcaldicio N° 1967 de fecha 27 de Mayo 2016, que adjudica ejecución de proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- i) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- j) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) APRUEBA contrato de ejecución proyecto denominado " CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO" licitado por portal de compras publica con ID 4377-33-LP16, adjudicado al oferente LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LIMITADA 76.099.239-0, por un monto de \$54.420.979 IVA incluido.
- 2) El plazo de ejecución de la obra será de 105 días corridos, contados desde el día siguiente a la entrega de terreno que se efectuará dentro de los cinco días corridos de la suscripción del Contrato.-
- 3) NOMBRESE como Inspector Técnico de Obras I.T.O., a la Directora de Obras Municipales, Sra. Margaret Gacitúa Guerrero o su subrogante.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

  
CARLOS VENEGAS-LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADOS

DECRETO N° 2108-1

SAN ROSENDO, **06 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 27C de fecha 03/05/2016 emitida por el director (S) del Liceo C-72, Pedro Leiva Conejeros.

**D E C R E T O**

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, **Por La Cantidad De Dos Tóner Gpr-45 H**, al Proveedor **Igestec Comercializadora Limitada**, RUT: **76.241.351-5**, por un monto de **US\$ 653,56.-** Impuesto Incluido. Fondo SEP.
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 215-22-04-009 "Insumos, repuestos y útiles diversos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CBZ/nbf

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2104-1

SAN ROSENDO, 06 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3531 de fecha 03.09.15, que Aprueba Licitación Pública que se refiere a “Convenio de Suministro de Mantenimiento, Repuestos y Accesorios para Vehículos de la Municipalidad de San Rosendo”, por 1 año.
- La Solicitud de Pedido N° 2521 de fecha 25.05.16 que solicita Cambio de Aceite y Mantenimiento para Camioneta Nissan Terrano, PTTE BBGD - 37 de la Municipalidad de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** el Cambio de Aceite y Mantenimiento para Camioneta Nissan Terrano, PTTE BBGD - 37 de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **COMERCIAL DIVENSER S.A.** **RUT: 99.527.620 – 8**, por un monto de \$ **156.800.-** Impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a los Subtítulos 22-04-011 “Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos” y 22-06-02 “Mano de Obra vehículos” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/PSV  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2103/-

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

SAN ROSENDO, 06 JUN. 2016

VISTOS:

1. Deposito a la Vista N°9402878, Banco Santander., tomada por **LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LIMITADA RUT 76.099.239-9.-**
2. Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO"**.
3. Decreto Alcaldicio N°1967 que adjudica proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO"** al contratista **LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LIMITADA RUT 76.099.239-9.-**
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Numeral 4.4 de las bases administrativas Respecto del oferente adjudicado, le será devuelta contra la presentación de la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
2. Boleta de Garantía N° 9402925 del Banco Santander por un monto de \$ 5.442.098.- para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato, la que será devuelta de acuerdo a lo establecido en el punto 8.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Deposito a la Vista N°9402878, Banco Santander., tomada por **LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LIMITADA RUT 76.099.239-9.-**
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

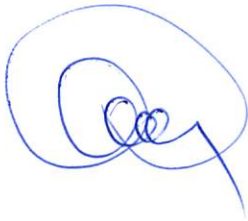
  
**CARLOS VENEGAS LAVADOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OSSM/CVL/CSE/csf.

  
**OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN**  
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 2409-1

SAN ROSENDO, 06 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 27C de fecha 03/05/2016 emitida por el director (S) del Liceo C-72, Pedro Leiva Conejeros.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE La COMPRA A Través De Convenio Marco Del Mercado Público, **Por La Cantidad De Dos Tóner Gpr-45 Cyan, Dos Tóner Gpr-45 Magenta Y Dos Tóner Gpr-45 Yellow**, Al Proveedor **MICROGEO S.A.**, RUT: **88.579.800-4**, Por Un Monto De **US\$ 1.528,94.-** Impuesto Incluido. Fondo SEP.
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 215-22-04-009 "Insumos, repuestos y útiles diversos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSS/CVL/JQN/CBZ/nbf  
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
ALCALDIA

DECRETO N° 211-1

SAN ROSENDO, 06 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Programa de Gastos de Actividades Municipales, emitido por la alcaldía, que se refiere a la **"Fiesta de la Carmela"**, a efectuarse los días 15, 16 y 17 de Julio del 2016.-
2. El Programa de Caja emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de Gastos de Actividades Municipales, emitido por la Alcaldía, que se refiere a la **"Fiesta de la Carmela"**, a efectuarse los días 15, 16 y 17 de Julio del 2016.-
- 2.- Autorízase un gasto hasta la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), para contratación de artistas.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente al Subt. 21, Item. 04, Asig. 004, "Prestación de servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/arc

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Secretario Municipal
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Tesmu
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
ALCALDIA

DECRETO N° 2134

SAN ROSENDO, 06 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. La subvención de actividades Culturales correspondientes al año 2015, por el Gobierno Regional denominado “Fiesta de la Carmela - San Rosendo 2015”
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el proyecto denominado “Fiesta de la Carmela – San Rosendo 2015” que se realizara los días 15, 16 y 17 de Julio del 2016, en sector 25 de Octubre y Estadio Municipal.
- 2.- Autorízase un gasto hasta la suma de ocho millones ciento dos mil seiscientos veinticuatro pesos (\$ 8.102.624 ), para financiar gastos de honorarios, gastos generales y difusión.
- 3.- Imputese el gasto correspondiente al 1140521 “Fiesta de la Carmela”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/arc

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Secretario Municipal
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Tesmu
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 22

Fonos: (043) 2461214 – 2461408



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2126-1

SAN ROSENDO, 07 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 06 planchas de OSB.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 06 planchas de OSB.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 06 planchas de OSB**” A la Sra: **María Magdalena Velásquez Alarcón**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 227 -1

SAN ROSENDO, 07 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de la compra de crema dermatológica, tela Microfoam 1528-2 y pasajes ida y vuelta.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de la compra de crema dermatológica, tela Microfoam 1528-2 y pasajes ida y vuelta.**”
- 2° Autorícese la “**Devolución de la compra de crema dermatológica Epi-Derm EDG-1000, tela microfoam 1528-2 y pasajes ida y vuelta**” A la Srta: **Solange Catherine Inostroza Reyes**, la suma que asciende a un valor de \$61.261 (sesenta y un mil doscientos sesenta y un peso) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN  
 ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2128 - /

SAN ROSENDO, **07 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución del pago de exámenes según boleta.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución del pago de exámenes según boleta.**”
- 2° Autorícese la “**Devolución del pago de exámenes según boleta**” Al Sr: **Miguel Fredesmino Catalán Urzua**, la suma que asciende a un valor de \$ 303.197(trescientos tres mil ciento noventa y siete pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2129-1

SAN ROSENDO, **07 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Compra de 01 canasta familiar de \$50.000.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Compra de 01 canasta familiar de \$50.000.”**
- 2° Autorícese la **“Compra de 01 canasta familiar de \$ 50.000.(cincuenta mil pesos)”** A la Sra: **Margarita Cea Fica**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2130-1

SAN ROSENDO, 07 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 60 mts de cable concéntrico.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 60 mts de cable concéntrico.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 60 mts de cable concéntrico.**” A la Sra: **Adriana de las Mercedes Martínez Quiroz**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 2143-1

SAN ROSENDO,

07 JUN. 2016

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Ord. N°28, de fecha 06 de Junio de 2016, de Reintegro Fondo Fortalecimiento Municipal de San Rosendo.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1° Procédase por parte de la Tesorería Municipal, al Reintegro a nombre de Serplac Región del Bio Bio., por los Fondos no ejecutados, del "**Fondo de Fortalecimiento Municipal 2015-2016**", del Sistema Chile Crece contigo, el monto a reintegrar es de ciento setenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos (\$ 176.871).
- 2° Impútese El Gasto correspondiente a la Cuenta Complementaria 1140505 "**Fondos Fortalecimiento Municipal- Chile Crece Contigo**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EGA/CVL/MFF/CHP

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Tesmu
- Archivo Sec. Municipal

ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

*avee*

DECRETO N° 2144  
NOMBRA INTEGRANTES DE COMISION EVALUADORA  
OBRA "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA  
COMUNA DE SAN ROSENDO" ID 4377-41-B216

SAN ROSENDO, **07 JUN. 2016**

**VISTOS**

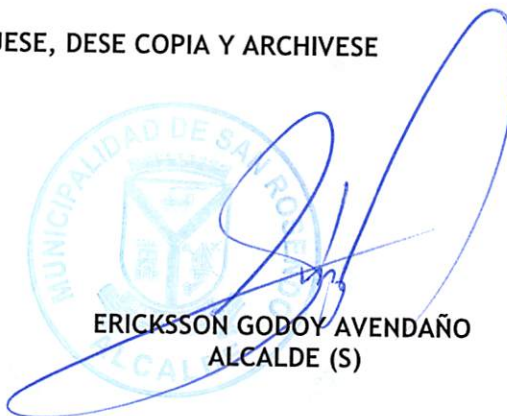
- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 868 del 16 de Marzo 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO".-
- c) Decreto Alcaldicio N°936 de fecha 17 de Marzo 2016, que aprueba convenio para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- d) Decreto Alcaldicio N°946 de fecha 18 de Marzo 2016, que aprueba Bases Administrativas para proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA COMUNA DE SAN ROSENDO"
- e) Resolución de Acta de Deserción emitida por Mercado Publico correspondiente a licitación ID 4377-20-LP16.
- f) Decreto Alcaldicio N°1707 de fecha 11 de Mayo 2016, que nombra comisión evaluadora para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- g) Acta de Evaluación licitación ID 4377-23-LP16, de fecha 02 de Mayo 2016.-
- h) Decreto Alcaldicio N°1751 de fecha 16 de Mayo 2016, que declara desierta licitación ID 4377-23-LP16 denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- i) Decreto Alcaldicio N°1761 de fecha 17 de Mayo 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación privada.-
- j) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- k) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**DECRETO**

- 1) **NOMBRESE**, como integrantes de la comisión evaluadora de licitación ID 4377-41-B216 correspondiente al proyecto " CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO". A los siguientes funcionarios:
  - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
  - DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
  - SECPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE (S)

EGA/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2145 /-

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

SAN ROSENDO, 07 JUN. 2016

VISTOS:

1. Deposito a la Vista N° 9402878, Banco de Chile, tomada por **CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA RICO LIMITADA** RUT 76.084.707-0.-
2. Póliza de Garantía N° 136509, HDI Seguros, tomada por **HYH MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN LTDA.** RUT 76.578.709-2.-
3. Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto **"MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO"**.
4. Decreto Alcaldicio N°1884 que adjudica proyecto denominado **"MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO"** al contratista **CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA RICO LIMITADA** RUT 76.084.707-0.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Numeral 4.4 de las bases administrativas Respecto del oferente adjudicado, le será devuelta contra la presentación de la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
2. Boleta de Garantía N° 000313-9 del Banco Santander por un monto de \$ 3.029.000.- para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato, la que será devuelta de acuerdo a lo establecido en el punto 8.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Deposito a la Vista N° 9402878, Banco de Chile, tomada por **CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA RICO LIMITADA** RUT 76.084.707-0. Y Póliza de Garantía N° 136509, HDI Seguros, tomada por **HYH MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN LTDA.** RUT 76.578.709-2.-
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto **"MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**CARLOS VENEGAS LAVADOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

EGA/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION :

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu

**ERICKSSON GODOY AVENDAÑO**  
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2151 /

SAN ROSENDO, 08 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 437 de fecha 30-05-14, de la Asistente Social, que solicita la compra de 1 Timbre para Oficina de la Discapacidad de la Municipalidad de San Rosendo.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, 51 y 53 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

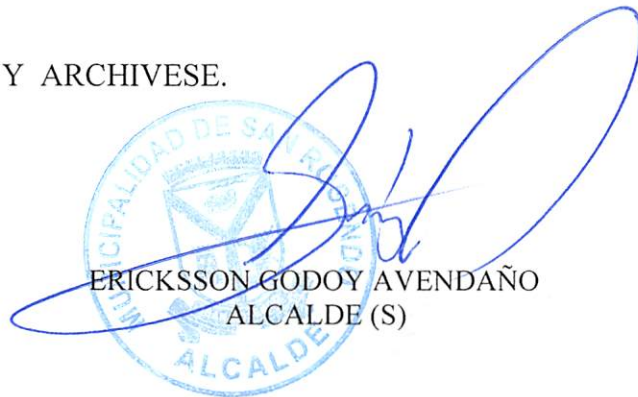
D E C R E T O

1. **APRUEBESE LA COMPRA** de 1 Timbre para Oficina de la Discapacidad de la Municipalidad de San Rosendo., al Proveedor **ARIELA JARA CASTILLO, RUT: 15.206.515 – 9**, por un valor de **\$ 28.990-** Impuesto Incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-001 “MATERIALES DE OFICINA”; del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MFF/RSV  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
ADMINISTRADOR

DECRETO N° 2153 - /

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

=====/  
SAN ROSENDO, **08 JUN. 2016**

VISTOS:

- 1.- Vale a la Vista N° 6529105, por la suma de \$ 2.102.162.-, del Bancoestado, tomada por Soc. Protección a los animales y al medio.-
- 2.- Que garantizaba fiel cumplimiento de contrato en la ejecución de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE SAN ROSENDO".
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

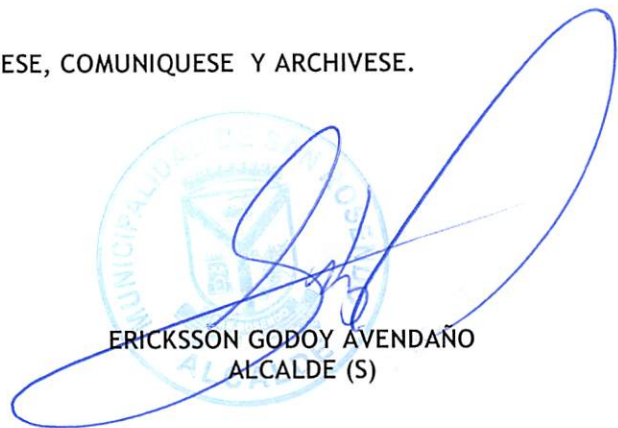
- 1.- Lo establecido en el punto 6.2.2 de las Bases Administrativas de la licitación.-

DECRETO:

- 1.- Procédase por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de:
  - a) Vale a la Vista N° 6529105, por la suma de \$ 2.102.162.-, del Bancoestado, tomada por Soc. Protección a los animales y al medio.
- 2.- Que garantizaba fiel cumplimiento de contrato para el proyecto "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE SAN ROSENDO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE (S)

EGA/CVL/EGA/ega.

DISTRIBUCION:

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2160 -1

SAN ROSENDO, 08 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1 El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3 La Solicitud de Pedido N° 341 de fecha 08 de Junio de 2016, que solicita la Adquisición de "ESCUDO DE LA COMUNA" en madera Raulí, para la Municipalidad de San Rosendo.
- 4 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1 Que, los Artículos 8, letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 7, letra f) de su Reglamento, autorizan proceder por trato directo en casos en que por la naturaleza de la negociación se deba recurrir a un proveedor en razón de la confianza y seguridad derivadas de su experiencia comprobada en los bienes y servicios requeridos.

D E C R E T O

- 1 **CONTRATESE** en forma **DIRECTA** al Sr. **MARIO CUEVAS GUZMÁN**, **RUT: 8.145.013 - 7**, para la Confección de "ESCUDO DE LA COMUNA" en madera Raulí, por un monto de **\$ 60.000.-** Impuesto Incluido.
- 2 Impútese a la Cuenta 31-02-999-003 "SEÑALETICAS", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MFF/ISV.  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

DECRETO N° 2161-1

SAN ROSENDO, 08 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4698 del 17.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
2. La Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 08 presentada por la D.A.F.
3. El Acuerdo N° 28 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 06.06.16, que aprueba dicha modificación.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

**1.- AUTORIZASE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS EN GESTION COMUNITARIA "FARMACIA"**

Subt	Item	Asig	Sub. Asig.	S.S Asig.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
<b>Gastos</b>							
21					Gastos en Personal		
	02				Personal a Contrata		
		001			Sueldos y Sobresueldos		
			001		Sueldos Bases	600,000	
			003		Asignación Profesional	300,000	
			004		Asignación de Zona		
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25.DL 3551	150,000	
				002	Asignación de Zona, Art.26 de la Ley 19,378 y la Ley 19,354	70,000	
				007	Asignación DL 3.551, de 1981		
				001	Asignación Municipal, Art 24 y 31 DL 3,551, de 1981	750,000	
			009		Asignaciones Especiales		
				005	Asignación Art. 1 Ley 19.529.	70000	
			013		Asignaciones Compensatorias		
				001	Incremento Previsional, Art.2 DI 3501, de 1980	150.000	
				002	Bonif.Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley 18,566	70,000	
				003	Bonif.Compensatoria, Art. 10,ley 18675	150,000	
			014		Asignaciones Sustitutivas		
				001	Asignación Única, Art.4°, Ley 18,717	50,000	
				999	Otras Asignaciones		
			005		Aguinaldos y Bonos		
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	50,000	
				002	Aguinaldo de Navidad	50,000	
			002		Aportes del Empleador		
				002	Otras Cotizaciones Previsionales	100,000	
22					Bienes y Servicios de Consumo		
	04				Materiales de Uso o Consumo		
		004			Productos Farmacéuticos	17,440,000	
24					Transferencias Corrientes		
	01				Al sector Privado		
		007			Asistencia Social a Person.Naturales		20,000,000
<b>TOTAL</b>						<b>20,000,000</b>	<b>20,000,000</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE(S)

ERGA/CVL/MFF  
DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Archivo

DECRETO N° 2162

SAN ROSENDO, 08 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4698 del 17.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
2. La Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 09 presentada por la D.A.F.
3. El Acuerdo N° 28 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 06.06.16, que aprueba dicha modificación.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- AUTORIZASE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR INGRESOS NO CONTEMPLADOS AL DEL EJERCICIO.

Subt	Item	Asig	Sub. Asig.	DENOMINACION	AUMENTO
<b>Ingresos</b>					
13				Transferencia para Gastos de Capital	
	03			De otras Entidades Públicas	
		002		De la Subdere	
			001	PMU	5,301,000
<b>Gastos</b>					
31				Iniciativas de Inversión	
	02			Proyectos	
		999		Otros Gastos	
			006	Mitigación Ladera Norte Acceso Sn.Rosendo	5,301,000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE(S)

ERGA/CVL/MFF  
DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2162 7

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

=====/  
SAN ROSENDO, **08 JUN. 2016**

VISTOS:

1. Boleta de Garantía N°0498899, por la suma de 11.766.136.- del Banco Crédito Inversiones, tomada por Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda.- La cual garantiza Correcta ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".
2. Boleta de Garantía N°0498930, por la suma de 11.766.136.- del Banco Crédito Inversiones, tomada por Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda.- La cual garantiza Correcta ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO", ingresada con fecha 08 de Junio 2016.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase por parte de tesorería municipal hacer devolución de Boleta de Garantía N°0498899, por la suma de 11.766.136.- del Banco Crédito Inversiones, tomada por Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda.- La cual garantiza Correcta ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".
- 2.- Que garantiza Correcta ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

EGA/CVL/CSF/cst.

DISTRIBUCION :

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu

  
ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE (S)




DECRETO N° 2178 - /

SAN ROSENDO, 09 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y



DECRETO N° 2178 - /

SAN ROSENDO, 09 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016
- **La solicitud de Pedido N° 89 de fecha 02/06/2016.**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El decreto N° 431 de fecha 06/02/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de "PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS" del Cefsam Dr. Carlos Echeverría Vejar San Rosendo.

**D E C R E T O:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-36-L114 de fecha 25/02/2015 del Mercado Público, "**SERVICIO DE ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL**", al Proveedor **SOCIEDAD RADIOLOGICA LOS ANDES S.A., Rut: 96.789.430-3**, por un monto de **\$1.679.220**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-63-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-11-999 "SERVICIOS PROFESIONALES" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

SAN ROSENDO,

**09 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 77 de fecha 16/05/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El Convenio marco para la adquisición de **TONER PARA BOX SECRETARIA CESFAM** en portal mercado publico.cl

**D E C R E T O:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **TONER PARA BOX SECRETARIA CESFAM SAN ROSENDO** al Proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S.A. Rut: 96.689.970-0**, por un monto de **US \$ 340,53** Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-48-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-009 "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc  
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



SAN ROSENDO, **09 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 84 de fecha 18/05/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El Convenio marco para la adquisición de **TINTA PARA IMPRESORA BOX NUTRICIONISTA** en portal mercado publico.cl

**D E C R E T O:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **TINTA PARA IMPRESORA BOX NUTRICIONISTA CESFAM SAN ROSENDO** al Proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S.A. Rut: 96.689.970-0**, por un monto de **US \$ 99,66** Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-51-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-009 "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc  
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

DECRETO N° 2182 - /

SAN ROSENDO, 09 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 60 de fecha 08/04/2016.**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El decreto N° 904 de fecha 12/03/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de "SERVICIOS DE IMPRESION" del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar San Rosendo.

**D E C R E T O:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-35-LE14 de fecha 15/01/2015 del Mercado Público, **IMPRESIÓN DE FORMULARIOS BOX MATRONA**, al Proveedor **JOSE FERNANDO PEREZ VARELA**, Rut: **9.240.586-9**, por un monto de \$ **302.260**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-42-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-07-002 "SERVICIOS DE IMPRESION" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2183 /  
APRUEBA CONTRATO DE EJECUCIÓN OBRA  
"MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL  
DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **09 JUN. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 1356 del 22 de Abril 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO".-
- c) Decreto Alcaldicio N° 1494 de fecha 25 de Abril 2016, que aprueba convenio para proyecto denominado "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO"
- d) Decreto Alcaldicio N° 1529 de fecha 28 de Abril 2016 que aprueba bases administrativas y autoriza publicación por portal de compras públicas del proyecto denominado "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO"
- e) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1731 de fecha 13 de mayo 2016, que nombra integrantes comisión evaluadora.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1884 de fecha 23 de Mayo 2016, que adjudica la ejecución del proyecto.
- h) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- i) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**DECRETO**

- 1) APRUEBA contrato de ejecución obra denominada "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO" ID 4377-31-LE16, adjudica al oferente CONSTRUCTORA E INGENIERIA RISCO LIMITADA RUT 76.084.707-0, por un monto de \$30.285.286 IVA incluido.
- 2) El plazo de ejecución de la obra será de 60 días corridos, contados desde el día siguiente a la entrega de terreno que se efectuará dentro de los cinco días corridos de la suscripción del Contrato.-
- 3) **NOMBRESE** como Inspector Técnico de Obras I.T.O., a la Directora de Obras Municipales, Sra. Margaret Gacitúa Guerrero o su subrogante.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/CSF/csf.  
DISTRIBUCION:

- Control / Secplan / D.A.F / DOM / Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225  
FONOS: (043) 2461214 - 2461408



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
 DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2184-1

SAN ROSENDO, **09 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1 El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 Las cotizaciones realizadas para efectuar adquisición de material de Ferreteria para la Escuela los Callejones G – 1139.
- 3 Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- 4 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido de fecha 30.05.2016 emitida por el encargada de la Escuela G - 1139 Señora Susana Leiva Luengo

**D E C R E T O**

1. **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** Material de **FERRETERIA** para **ESCUELA G - 1139** Los Callejones al Proveedor. CENTRO FERRETERO LAJA RUT: 9.365.338 – 6 Por un monto \$ **56,800** Impuesto Incluido.
- 2 Impútese el gasto correspondiente A los Fondos **MANTENIMIENTO** del presupuesto año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
 CARLOS VENEGAS LAVADOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
 ALCALDE

O.S.SM/C.V.L./J.Q.N./C.B.Z./mar.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo



DECRETO N° 2186 - /  
APRUEBA RECEPCION PROVISORIA PROYECTO DENOMINADO  
**REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**

SAN ROSENDO, **09 JUN. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Acta de recepción provisoria del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN** de fecha 20 de Julio 2015.-
- b) Decreto alcaldicio N° 3023 de fecha 29 de Julio 2015 que aprueba recepción provisoria del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**.
- c) Carta s/n ingresada por la junta de vecinos Mercedes San Martin, la cual aduce observaciones en la edificación.
- d) Decreto Alcaldicio N° 019 de fecha 05 de Enero 2016, el decreta hacer efectiva boleta que garantiza la correcta ejecución del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**, la cual asciende a \$1.363.500.-
- e) Decreto Alcaldicio N° 528 de fecha 18 de febrero 2016, que aprueba bases y autoriza publicación por porta de compras públicas.
- f) Acta de deserción correspondiente a licitación 4377-13-LE16, que declara desierta licitación por no tener ofertas.
- g) Decreto Alcaldicio N° 870 que declara de desierta licitación 4377-13-LE16 y autoriza publicación de los antecedentes por portal de compras públicas.
- h) Acta de deserción correspondiente a licitación 4377-18-LE16, que declara desierta licitación por no tener ofertas.
- i) Decreto Alcaldicio N° 1107 de fecha 31 de Marzo 2016, que declara desierta licitación ID 4377-18-LE16.
- j) Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 19 de Abril 2016, que aprueba bases administrativas.
- k) Acta de apertura licitación pública ID 4377-28-L116.-
- l) Decreto n° 1662 de fecha 06-05-2016 en donde se adjudica la obra.-
- m) Certificado de Disponibilidad presupuestaria n° 13 de fecha 09-05-2016.-
- n) Orden de compra N° 4377-104-SE16, enviada al proveedor con fecha 13-05-2016.-
- o) Carta del contratista solicitando recepción de la obra, de fecha 31-05-2016.-
- p) Decreto Alcaldicio N° 2022 de 01 de Junio 2016 que Establece Comisión de Recepción obra "REPARACIÓN SALÓN DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN"
- q) Acta de Recepción Provisoria 03 Junio 2016.-
- r) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- s) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** acta de recepción provisoria de fecha 03 de Junio 2016 de proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**, licitado bajo la ID 4377-28-L116, al oferente CONSTRUCTORA NICER LTDA. por un monto de \$1.363.500 IVA incluido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE**

**CARLOS VENEGAS LAVADOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OSSM/CVL/csf.

**DISTRIBUCION:**

- Control/Secplan/DOM/Archivo/DAF

**OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN**  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2189-1

SAN ROSENDO, **09 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Dcto. Alc. N° 171 de fecha 15-01-16 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el Desarrollo del Programa Habitabilidad 2015, entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de San Rosendo.
- La Solicitud de Pedido N° 438 de fecha 31.05-16, que solicita la Compra de Insumos, Alimentos y otros para Programa Habitabilidad 2015.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización **ID N° 4377-340-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**DECRETO**

1. **APRUEBASE** la **COMPRA** de Insumos, Alimentos y otros para Programa Habitabilidad 2015, al Proveedor **LORNA REINOSO SEPULVEDA, RUT: 17.126.825 - 7**, por un valor de **\$ 150.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 11-405-12 "Habitabilidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2195/-

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

SAN ROSENDO, 10 JUN. 2016

VISTOS:

1. Depósito a la vista del Banco de Chile N°000292-1 CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA RISCO LIMITADA RUT 76.084.707- 0, por \$300.000.
2. Póliza de Garantía HDI Seguros N° 136585 HYH MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN LTDA.RUT 76.578.709-2, por \$300.000.
3. Depósito a la vista del Banco Santander Depósito a la vista N° 9402877 LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LIMITADA RUT 76.099.239-9, por \$300.000.
4. Depósito a la vista del Banco Santander Depósito a la vista N° 9402876 CONSTRUCTORA LAJA LIMITADA RUT 79.988.860-2, por \$300.000.
5. Que garantiza seriedad de la oferta "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS, COMUNA DE SAN ROSENDO"
6. Decreto Alcaldicio N°2072 que adjudica proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO" al contratista LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LIMITADA RUT 76.099.239-9.-
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Depósito a la vista del Banco de Chile N°000292-1 CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA RISCO LIMITADA RUT 76.084.707- 0, por \$300.000, Póliza de Garantía HDI Seguros N° 136585 HYH MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN LTDA.RUT 76.578.709-2, por \$300.000. Depósito a la vista del Banco Santander Depósito a la vista N° 9402877 LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LIMITADA RUT 76.099.239-9, por \$300.000. Depósito a la vista del Banco Santander Depósito a la vista N° 9402876 CONSTRUCTORA LAJA LIMITADA RUT 79.988.860-2, por \$300.000.
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/cst.

DISTRIBUCION:

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
AL ALCALDE



Municipalidad de San Rosendo



DECRETO N°: 221-

SAN ROSENDO, **13 JUN. 2016**

**HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:**

**V I S T O S :**

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre del 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 2) La necesidad manifiesta de los habitantes de San Rosendo de contar con un apoyo para el financiamiento de sus medicamentos, lo que permiten impulsar un Programa denominado "Farmacia Comunal de San Rosendo".-
- 3) La Resolución Exenta N° 2486 de fecha 08.06.2016 emanada de la SEREMI de Salud Bío-Bío.-
- 4) las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O :**

- 1.-APRUÉBASE el **Programa Farmacia Comunal de San Rosendo.-**
- 2.-Autorízase un gasto de \$20.000.000 para el funcionamiento de la Farmacia y pago de honorarios del Químico Farmacéutico.-
- 3.-Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2102 personal a Contrata y 2204004 compra productos farmacéuticos del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y fines consiguientes,

  
**CARLOS VENEGAS LAVADOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN**  
 ALCALDE

OSSM/CVL/mgl  
DISTRIBUCION /

- Alcaldía
- U. Control
- Administración y Finanzas
- Depto. Social
- Archivo Sec. Municipal



DECRETO N° 2225 ↓

SAN ROSENDO, **13 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1 El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3 El Dcto Alc. N° 2113 de fecha 06.06.16, que Aprueba proyecto Denominado “Fiesta de la Carmela” – San Rosendo 2015.
- 4 La Solicitud de Pedido N° 608 de fecha 23 de Mayo de 2016, emitida por Alcaldía, para la Compra de 18 Premios (8 Máquinas a vapor y 10 Carboneras Artesanales), para Programa Denominado “Fiesta de la Carmela” – San Rosendo 2015.
- 5 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1 Que, los Artículos 8, letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 7, letra f) de su Reglamento, autorizan proceder por trato directo en casos en que por la naturaleza de la negociación se deba recurrir a un proveedor en razón de la confianza y seguridad derivadas de su experiencia comprobada en los bienes y servicios requeridos.

**D E C R E T O**

- 1 **CONTRATESE** en forma **DIRECTA** al Sr. **MARIO CUEVAS GUZMÁN**, **RUT: 8.145.013 - 7**, para la Confección de 18 Premios (8 Máquinas a vapor y 10 Carboneras Artesanales), para Programa Denominado “Fiesta de la Carmela” – San Rosendo 2015, por un monto de **\$ 540.000.-** Impuesto Incluido.
- 2 Impútese a la Cuenta 114-05-21 “Fiesta de La Carmela”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/ISV

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2226- /

SAN ROSENDO, **13 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3432 de fecha 27-08-15 que Aprueba “Convenio de Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para mantención y reparación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de San Rosendo”.
- La Solicitud de Pedido N° 340, de fecha 03.06.16, que solicita la Compra de 2 Tablones cepillados ambas caras de 12”x1”x3,20 mts., para repisa de bodega de Farmacia Popular.
- La Cotización ID N° 4377-350-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**D E C R E T O**

1. **APRUEBASE** la Compra de 2 Tablones cepillados ambas caras de 12”x1”x3,20 mts., para repisa de bodega de Farmacia Popular, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, RUT: 3.127.296 – 3**, por un valor de **\$ 7.600.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 “OTROS”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/ISV  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
ALCALDIA

DECRETO N° 2227<sub>f</sub>

SAN ROSENDO, 13 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Programa de Gastos de Representación emitido por la alcaldía, que se refiere a visita a la Comuna de Decano Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de Gastos de Representación emitido por la Alcaldía, que se refiere a la atención al Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción Doctor Alex Bustos y autoridades Comunales.
- 2.- Autorízase un gasto hasta la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000), para financiar almuerzos.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente al Subt. 22, Item. 12, Asig. 003, "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE:

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OSSM/CYL/arc

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Secretario Municipal
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Tesmu
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 2228 ✓

SAN ROSENDO, **14 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por la Profesora Encargada de la Escuela G-1139
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**DECRETO**

1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, MATERIAL DE ASEO para uso en Escuela G-1139 de Los Callejones al Proveedor DIMERC S.A... RUT: 96.670.840-9 por un monto de \$ 115.294.- **Impuesto Incluido.**

2 Impútese el gasto a Fondos Mantenimiento Escuela G-1139 de Los Callejones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/lms.

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 2230 - 1

SAN ROSENDO, **14 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por la Profesora Encargada de la Escuela G-1139
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**DECRETO**

1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, MATERIAL DE ASEO para uso en Escuela G-1139 de Los Callejones al Proveedor ROLAND VORWERK Y CIA LTDA. RUT: 78.178.530-K por un monto de \$ 27.061.- **Impuesto Incluido.**

2 Impútese el gasto a Fondos Mantenimiento Escuela G-1139 de Los Callejones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/TGN/tms.

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 2231- /

SAN ROSENDO, **14 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por la Profesora Encargada de la Escuela G-1139
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**DECRETO**

1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, MATERIAL DE ASEO para uso en Escuela G-1139 de Los Callejones al Proveedor COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA.. RUT: 78.906.980-8 por un monto de \$ 17.579.- **Impuesto Incluido.**

2 Impútese el gasto a Fondos Mantenimiento Escuela G-1139 de Los Callejones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/tms.

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO



DECRETO N° 2234

SAN ROSENDO, 14 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS :**

1. La ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El artículo N°10 numeral 7 letra f) del D.S.250/2004 Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
3. El Decreto N° 4968 de fecha 17/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
4. La Solicitud de Pedido N° 611, de fecha 14/06/2016, que solicita la contratación de un espectáculo de danzas del medio oriente para el día del padre 2016.
5. Y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO :**

1. Que Ruth Adriana Salazar Hidalgo RUT 7.805.289-9 ha prestado anteriormente servicios de danzas del medio oriente para la Municipalidad de San Rosendo, por lo cual su experiencia se encuentra comprobada en la provisión del servicio requerido y no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza considerando el presupuesto disponible.

**DECRETO :**

1. **APRUEBASE** el trato directo para para la contratación de un espectáculo de danzas del medio oriente con la proveedora Ruth Adriana Salazar Hidalgo RUT 7.805.289-9 por un monto total de \$180.000 más impuestos.
2. **IMPUTESE** el gasto de la presente licitación a la cuenta 21-04-004 "Actividades Municipales – Celebración Día del Padre"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

CBE/CVL/cbe.

DISTRIBUCION:

- Control
- Administración Municipal
- DAF
- Control
- Carpeta Adquisición
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2245 - /

SAN ROSENDO, 15 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- La Solicitud de Pedido N° 572, de fecha 08.06.16 de la Sra. Mirta Catalán Urzúa, Secretaria de Bienestar, que solicita la Compra de 10 Cupones de Gas de 45 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**D E C R E T O**

1. **APRUEBASE** la Compra de 10 Cupones de Gas de 45 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT: 96.928.510 – K**, por un monto de **\$ 279.530.-** más impuesto (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21-409-05 “Bienestar Municipal”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2246 - 1

SAN ROSENDO, **15 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 343 de fecha 13.06.16, que solicita la Compra de 100 Solerillas para Confección Áreas Verdes en diversos Sectores de la comuna de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**D E C R E T O**

1. **APRUEBASE** la Compra de 100 Solerillas para Confección Áreas Verdes en diversos Sectores de la comuna de San Rosendo, al Proveedor **COMERCIAL PROMAC LIMITADA, RUT: 77.750.890 - 3**, por un valor de **\$ 407.900.-** más impuesto (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 31-02-999-1 "Mantención de Plazas y Plazoletas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS MENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2253 /

APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN "ADQUISICION  
MOBILIARIO URBANO"

SAN ROSENDO, **15 JUN. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "ADQUISICION MOBILIARIO URBANO".
- b) Decreto Alcaldicio N° 1388 de fecha 18 de Abril 2016, que autoriza publicación.
- c) Acta de apertura licitación 4377-25-L116 de fecha 02 de Mayo 2016.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1558 de fecha 02 de Mayo 2016.
- e) Acta de apertura licitación pública ID 4377-34-L116.-
- f) Decreto Alcaldicio N° 1790 de fecha 17 de Mayo 2016 que adjudica ejecución proyecto.-
- g) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- h) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**DECRETO**

- 1) APRUEBA contrato ejecución proyecto denominado "ADQUISICION MOBILIARIO URBANO", adjudicado al oferente MOBILSUR SPA, por un monto de \$1.999.200.- (IVA incluido).
- 2) El plazo de ejecución será de 25 días corridos a partir de la entrega de terreno.
- 3) La inspección técnica estará a cargo del Depto. de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/esf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- D.A.F
- DOM
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2254-  
APRUEBA CONTRATO DE EJECUCIÓN OBRA  
"MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN  
GARFIAS"

SAN ROSENDO, **15 JUN. 2016**

**VISTOS:**

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 1355 del 22 de Abril 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS".-
- c) Decreto Alcaldicio N° 1497 de fecha 25 de Abril 2015, que aprueba convenio celebrado entre la Municipalidad y Gobierno Regional del Bio Bio para proyecto denominado "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS"
- d) Decreto Alcaldicio N° 1530 de fecha 28 de Abril 2016, que aprueba bases administrativas proyecto denominado "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS".-
- e) Numeral 6.1 de las bases administrativas.-
- f) Decreto Alcaldicio N° 1878 de fecha 23 de Mayo 2016, que nombra integrantes comisión evaluadora.
- g) Acta de evaluación de evaluación licitación 4377-32-LP16.-
- h) Decreto Alcaldicio N° 2072 de fecha 03 de Junio 2016 que adjudica ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS"
- i) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- j) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** contrato de ejecución correspondiente a licitación ID 4377-32-LP16 para proyecto denominado "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS" adjudicado al contratista LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LIMITADA RUT 76.099.239-9 por \$49.693.957 IV incluido.
- 2) El plazo de ejecución será de 75 días corridos.
- 3) **NOMBRESE** como Inspector Técnico de Obras I.T.O., a la Directora de Obras Municipales, Sra. Margaret Gacitúa Guerrero o su subrogante.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE**

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/csf.

**DISTRIBUCION:**

- Control / Secplan/ D.A.F / DOM / Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° 2260-1

SAN ROSENDO, **15 JUN. 2016**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. El Ord. N°27, de fecha 06 de Junio de 2016, de Reintegro **Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)**.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1° Procédase por parte de la Tesorería Municipal, al Reintegro a nombre de Serplac Región del Bio Bio., por los Fondos no ejecutados, del **"Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) 2015-2016"**, del Sistema Chile Crece contigo, el monto a reintegrar es de Ochocientos Setenta pesos (\$870).
- 2° Impútese El Gasto correspondiente a la Cuenta Complementaria 1140506 **"Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)- Chile Crece Contigo"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OSSM/CVL/MFF/CHP  
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Tesmu
- Archivo Sec. Municipal

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

DECRETO N° 2262-

SAN ROSENDO, 15 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4698 del 17.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
2. La Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 11 presentada por la D.A.F.
3. El Acuerdo N° 31 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13.06.16, que aprueba dicha modificación.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O**

**1.- AUTORIZASE LA SIGUIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS**

Subt	Item	Asig	Sub. Asig.	DENOMINACION	AUMENTO
<b>Ingresos</b>					
13				Transferencia para Gastos de Capital	
	03			De otras Entidades Públicas	
		002		De la Subdere	
			001	PMU	3,167,000
<b>Gastos</b>					
31				Iniciativas de Inversión	
	02			Proyectos	
		999		Otros Gastos	
			013	Espejo de Agua Población 25 de Octubre	3,167,000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF  
DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Archivo



DECRETO N° 2263 -  
 SAN ROSENDO 15 JUN. 2016  
 HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE

VISTOS:

- 1.- EL DECRETO ALCALDICIO N°4957 DE FECHA 16/12/2015, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EDUCACION PARA EL AÑO 2015.
- 2.- LA PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3 Y CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL CONCEJO N°32 DE CESION ORDINARIA N°17 DE FECHA 13/06/2016.
- 3.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N°18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

**DECRETO**

1°.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL AREA DE EDUCACION DE GASTOS A NIVEL DE ASIGNACION, DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUB ITEM ASIG SUBASIG SUBSUBASIG DENOMINACION AUMENTO DISMINUCION

Subti	Item	Asig.	Sub	Sub-Sub	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03				OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003			SUBSECRETARIA EDUCACION		
			002		OTROS APORTES		
				002	FONDO APOYO EDUCACION PUBLICA	49.861.834	
<b>GASTOS</b>							
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		
	02				PERSONAL A CONTRATA		
		002			APORTE DEL EMPLEADOR		
			002		OTRAS COTIZ. PREVICIONALES		1.000.000
	03				OTRAS REMUNERACIONES		
		004			REMUNERACIONES C. TRABAJAO		
			001		SUELDOS		13.479.370
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	09				ARRIENDOS		
		003			ARRIENDO DE VEHICULO		13.750.000
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO		
		002			MATERIALES DE ENSEÑANZA		3.600.000
	05				SERVICIOS BASICOS		
		007			ACCESO INTERNET		4.000.000
29					ADQUI. ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	05				MAQUINAS EQUIPOS		
		999			OTRAS		5.000.000
31					INICIATIVAS DE INVERSION		
	02				PROYECTOS		
		999			OTROS GASTOS		9.032.464
					TOTAL	49.861.834	49.861.834

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
 CARLOS VENEGAS LAVADOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
 ALCALDE

OSS/CVL/ION/cb  
 DISTRIBUCION:  
 - Finanzas Daem  
 - Alcaldia  
 - Unidad de Control  
 - Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2267 - 1

SAN ROSENDO, 15 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto Alc. N° 2227 de fecha 13.06.16, que aprueba el Programa de Gastos de Representación emitido por la Alcaldía que se refiere a “Atención al Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción”, Doctor Alex Bustos y Autoridades Comunales.
- La Solicitud de Pedido N° 612 de fecha 14.06.16, que solicita la Contratación de Servicio de 5 Almuerzos “Atención al Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción”, Doctor Alex Bustos y Autoridades Comunales.
- El Art. 10 N° 7; letra b, del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE LA CONTRATACION** de Servicio de 5 Almuerzos “Atención al Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción”, Doctor Alex Bustos y Autoridades Comunales, al Proveedor **EULALIA SORNOZA RUIZ, RUT: 14.747.987 - 5**, por un valor de **\$ 40.000.** - impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-12-003 “GASTOS DE REPRESENTACION” del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/TSV  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO



DECRETO N° 2268-1

SAN ROSENDO, 16 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS :**

1. La ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El artículo N°10 numeral 7 letra f) del D.S.250/2004 Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
3. El Decreto N° 4968 de fecha 17/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
4. La Solicitud de Pedido N° 344, de fecha 15/06/2016, que solicita la contratación de una cantante para el día del padre 2016.
5. Y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO :**

1. Que Alexia Beatriz Lillo Pacheco RUT 16.827.264-2 posee experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos y no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza considerando el presupuesto disponible.

**DECRETO :**

1. **APRUEBASE** el trato directo para para la contratación de un cantante para el día del padre 2016 con la proveedora Alexia Beatriz Lillo Pacheco RUT 16.827.264-2 por un monto total de \$150.000 impuestos incluidos.
2. **IMPUTESE** el gasto de la presente licitación a la cuenta 21-04-004 "Actividades Municipales – Celebración Día del Padre".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

CBE/CVL/cbe.

DISTRIBUCION:

- Control
- Administración Municipal
- DAF
- Control
- Carpeta Adquisición
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 2277 - 1

SAN ROSENDO, **16 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido de fecha 26/05/2016 emitida por la profesora encargada Marcela Rozas Matamala, para la Escuela G-1218
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

D E C R E T O

1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, LAMINAS DE PLASTIFICAR CARTA Y OFICIO al Proveedor COMERCIAL SERCODATA LIMITADA. RUT: 77.339.180-7 por un monto de \$ **162.044.-**  
**Impuesto Incluido.**

2 Impútese el gasto al ítem 215-22-04-001 "Artículos de oficina".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMaceda 55  
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 2279 - 1

SAN ROSENDO, **16 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de proyectores para salas de clases presentada por la Dirección de Liceo C-72 de San Rosendo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**DECRETO**

- 1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, 5 VIDEOPROYECTORES al Proveedor **GESTION AUDIOVISUAL LIMITADA RUT: 76.052.646-0** por un monto de **US\$ 3.516,63.- Impuesto Incluido.**
- 2 Impútese el gasto a Fondos FAEP 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2282 -1

SAN ROSENDO, **16 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3432 de fecha 27-08-15 que Aprueba “Convenio de Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para mantención y reparación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de San Rosendo”.
- La Solicitud de Pedido N° 342, de fecha 13.06.16, que solicita la Compra de 15 Sacos de Cemento para radier de Plazoleta Pob. Héroes de La Concepción.
- La Cotización ID N° 4377-360-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**D E C R E T O**

1. **APRUEBASE** la Compra de 15 Sacos de Cemento para radier de Plazoleta Pob. Héroes de La Concepción, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, RUT: 3.127.296 – 3**, por un valor de **\$ 67.500.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 “OTROS”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MEF/ISV  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2273 /

SAN ROSENDO, **16 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- Los Dctos. Alcs. N° 2126 y 2130, de fecha 07.06.16, que Aprueban Programas de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-357-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**D E C R E T O**

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE**, Rut: 3.127.296 – 3, por un monto de \$ 126.000.- impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OSSM/CVL/MFF/FSV  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

DECRETO N° 2285

SAN ROSENDO, 16 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 93 de fecha 14/06/2016.**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El Convenio marco para la adquisición de **DIESEL PARA VEHICULOS CESFAM** en portal mercado publico.cl

**DECRETO:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **DIESEL PARA VEHICULOS CESFAM** al Proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, Rut: 99.520.000-7, por un monto de \$ 880.000, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-74-CM16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-03-001“PARA VEHICULOS” del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. SALUD



DECRETO: 228 /2016/

SAN ROSENDO 16 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 705 de 02.03.15 que aprueba Convenio del Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa 2015, entre el Servicio Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. El Ordinario N° 819 de 02.05.16 de la Directora del Servicio de Salud Bio Bio que solicita restituir los saldos no ejecutables de los recursos transferidos, de Programas de Salud del año 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

- a) Procédase por parte del Departamento de Finanzas de Salud al Reintegro a nombre del Servicio de Salud Bio Bio, por Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa 2015 por el monto de \$ 575.567 (quinientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y siete pesos).
- b) Impútese el gasto correspondiente al Subtitulo 24 Ítem 03 Asig. 099 "A Otras Entidades Públicas", del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud.

*Anótese, Comuníquese y Archívese*



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/cvm..

DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Archivo de Finanzas (2)
- Archivo.



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO



DECRETO N° 2289,

SAN ROSENDO, **16 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS :**

1. La ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El artículo N°10 numeral 7 letra f) del D.S.250/2004 Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
3. El Decreto N° 4968 de fecha 17/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
4. La Solicitud de Pedido N° 345, de fecha 16/06/2016, que solicita la contratación de una cantante balada – pop para el día del padre 2016.
5. Y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO :**

1. Que Valentina Andrea Silva Calderón RUT 19.688.370-3 posee experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos y no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza considerando el presupuesto disponible.

**DECRETO :**

1. **APRUEBASE** el trato directo para para la contratación de un cantante balda pop para el día del padre 2016 con la cantante Valentina Andrea Silva Calderón RUT 19.688.370-3 por un monto total de \$150.000 impuestos incluidos.
2. **IMPUTESE** el gasto de la presente licitación a la cuenta 21-04-004 “Actividades Municipales – Celebración Día del Padre”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

CBE/CVL/cbe.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- DAF
- Control
- Carpeta Adquisición
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTO  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 2301-1

SAN ROSENDO, **17 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1° La licencia médica N° 50655192 emitida en favor del Funcionario en el cargo de Chofer del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo, Señor MARIO ALEJANDRO GUZMAN MUÑOZ, para el día Viernes 17 de Junio de 2016.

2° Que se debe realizar el traslado de alumnos/alumnas del Sector Rural de San Rosendo hacia el Establecimiento Educacional Liceo Isidora Aguirre Tupper . ida y regreso a sus horas.


**DECRETO**

1.- **AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA , por emergencia urgencia e imprevisto** para el traslado de ida y regreso de alumnos/ alumnas del sector rural de San Rosendo hacia el Liceo Isidora Aguirre Tupper el día Viernes 17 de Junio de 2016, al proveedor ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA, RUT 8.946.946-5, por ciento veinte mil pesos.

2.-Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

NOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE (S)

EGA/CVL/JQN/tms.

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Educación
- Alcaldía
- Finanzas Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO BALMACEDA 55

FONOS: (043) 2462597



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2302-1

MAT: DESIGNA COMISION LICITACION  
PÚBLICA "ADQUISICION DE  
EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMA  
HABITABILIDAD"

SAN ROSENDO, 17 de Junio de 2016

VISTOS:

- a) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016 aprobado por D.A. N° 4968 de fecha 07.12.2015.-
- b) Las Bases Administrativas y demás antecedentes para la licitación pública del proyecto "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMA HABITABILIDAD"
- c) Decreto Alcaldicio N° 2131 de fecha 07 de Junio de 2016 que aprueba las Bases de la licitación.-
- d) Licitación Pública ID. N° 4377-52-L116 de fecha 09 de Junio de 2016.-
- e) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Art. N° 19 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE** Comisión de Evaluación de Ofertas presentadas al ID 4377-52-L116, a los siguiente funcionarios municipales o sus subrogantes:
  - Directora DIDECO
  - Administrador Municipal
2. El Administrador Municipal será el responsable de elaborar el informe de evaluación de ofertas de la respectiva licitación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CÚMPLASE

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

EGA/CVL/ega  
DISTRIBUCION /

- integrantes de la comisión (2)
- control interno
- Secretario Municipal
- DAF.
- archivo

ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADOS

DECRETO N° 2313 - 1

SAN ROSENDO, 17 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 Las Bases Administrativa, técnicas y anexos, para la adquisición de " SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION DE LA COMUNA DE SAN ROSENDO " de la comuna de San Rosendo
- 3 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ADQUIRIR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION DE SAN ROSENDO

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases administrativas, técnicas y anexos de **ADQUISICION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION DE SAN ROSENDO"**
2. Impútese la ejecución del presente Decreto con cargo a Fondos disponibles del Depto. Comunal de Educación .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



EGA/CVL/JAQN/tms.  
DISTRIBUCION /

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2366 /  
DESIGNA COMISION DE APERTURA LICITACION ID  
4379-18-LE16 DENOMINADA "MANTENCION Y  
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN  
ROSENDO"

SAN ROSENDO, 17 JUN. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO".
- b) Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°01 del Departamento de Educación para la de adquisición de bienes/servicios mediante licitación.-
- c) Decreto Alcaldicio N° 1574 de fecha 02 de Mayo 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación del proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO"
- d) Resolución Acta de Deserción adquisición N° 4379-12-LE16.-
- e) Decreto Alcaldicio N° 1789 que declara desierta licitación 4379-12-LE16 y autoriza nuevo proceso licitatorio manteniendo antecedentes anteriormente aprobados.
- f) Decreto Alcaldicio n° 1902 de fecha 24 de Mayo 2016, que declara Desierta Licitación ID 4379-14-LE16.-
- g) Decreto Alcaldicio N° 1985 de fecha 30 de Mayo 2016, que aprueba bases y autoriza publicación.
- h) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- i) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### DECRETO

- 1) **NOMBRESE** como integrantes de la comisión de apertura licitación ID 4379-18-LE16 denominada "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO". A los siguientes funcionarios o quien los subrogue:
  - Jaime Quezada Neira Jefe DAEM
  - Claudio Sepúlveda Fernández SECPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Control/Secplan/DAEM/DOM/Archivo



ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 2323 /

SAN ROSENDO, **20 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de compra de laptop DELL para PROYECTO PIE
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**DECRETO**

- 1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, para adquirir LAPTOP DELL INSPIRACION al Proveedor TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE LIMITADA . RUT: 76.334.381-2 por un monto de US\$ 4.236,45.- **Impuesto Incluido.**
- 2 Impútese el gasto a Fondos Proyecto Integración Liceo C-72.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 2324-1

SAN ROSENDO, **20 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por el Encargado de Adquisiciones y aprobada por el Director del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**DECRETO**

- 1 **AUTORIZASE** la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, material cera Virginia natural 20 litros para uso en Liceo C-72 al Proveedor SOLUCIONES INTEGRALES DE LIMPIEZA LIMITADA LTDA. RUT: **89.842.200-K** por un monto de \$ **129.091.- Impuesto Incluido.**
- 2 Impútese el gasto a Fondos disponibles de Mantenimiento Liceo C-72 .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMaceda 55  
FONOS: (043) 2462597



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2328 7

MAT: DESIGNA COMISION LICITACION  
PÚBLICA "ADQUISICION DE  
MATERIALES DE CONSTRUCCION  
PARA PROGRAMA HABITABILIDAD"

SAN ROSENDO, 16 de Junio de 2016

VISTOS:

- El presupuesto Municipal vigente para el año 2016 aprobado por D.A. N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015.-
- Las Bases Administrativas y demás antecedentes para la licitación pública del proyecto "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PROGRAMA HABITABILIDAD"
- Decreto Alcaldicio N° 2132 de fecha 07 de Junio de 2016 que aprueba las Bases de la licitación.-
- Licitación Pública ID. N° 4377-51-L116 de fecha 09 de Junio de 2016.-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en el Art. N° 19 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

- NÓMBRASE** Comisión de Evaluación de Ofertas presentadas al ID 4377-51-L116, a los siguiente funcionarios municipales o sus subrogantes:
  - Directora DIDECO
  - Administrador Municipal
- El Administrador Municipal será el responsable de elaborar el informe de evaluación de ofertas de la respectiva licitación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CÚMPLASE

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/EGA/lega  
DISTRIBUCION /

- integrantes de la comisión (2)
- control interno
- Secretario Municipal
- DAF.
- archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2332. /  
ADJUDICA EJECUCIÓN PROYECTO "MANTENCION Y  
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN  
ROSENDO"

SAN ROSENDO, **20 JUN. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO".
- b) Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°01 del Departamento de Educación para la de adquisición de bienes/servicios mediante licitación.-
- c) Decreto Alcaldicio N° 1574 de fecha 02 de Mayo 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación del proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO"
- d) Resolución Acta de Deserción adquisición N° 4379-12-LE16.-
- e) Decreto Alcaldicio N° 1789 que declara desierta licitación 4379-12-LE16 y autoriza nuevo proceso licitatorio manteniendo antecedentes anteriormente aprobados.
- f) Decreto Alcaldicio n° 1902 de fecha 24 de Mayo 2016, que declara Desierta Licitación ID 4379-14-LE16.-
- g) Decreto Alcaldicio N° 1985 de fecha 30 de Mayo 2016, que aprueba bases y autoriza publicación.
- h) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- i) Decreto Alcaldicio N° 2316 de fecha 17 de Junio 2016, que designa comisión evaluadora.
- j) Acta de evaluación licitación ID 4379-18-LE16, en la cual se recomienda adjudicar a la contratista MIRTA CATALAN NAVARRETE RUT 15.195.525-8.
- k) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

- 1) ADJUDIQUESE ejecución proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO" ID 4379-18-LE16, a la contratista MIRTA CATALAN NAVARRETE RUT 15.195.525-8, por un monto de \$6532.464 IVA incluido.
- 2) El plazo de ejecución será de 30 días corridos, respetando el plan de trabajo presentado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OSSM/CVL/CSF/cst.

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Control/Secplan/DAEM/DOM/Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2334-1



SAN ROSENDO, **20 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 06 planchas de zinc 3,6 mts.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 06 planchas de zinc 3,6 mts.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 06 planchas de zinc de 3,6 mts.**” Al Sr: **Hernán Nelson Medina Maldonado**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2335



SAN ROSENDO, 20 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Marcelo Pablo Andrés Pino Echeverría**, la suma que asciende a un valor de \$92.000. (Noventa y dos mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN  
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2336 +



SAN ROSENDO, **20 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Compra de 05 planchas de OSB.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Compra de 05 planchas de OSB.”**
- 2° Autorícese la **“Compra de 05 planchas de OSB.”** Al Sr: **José Arnoldo Montero Ascencio**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2334.1



SAN ROSENDO, **20 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.”** Al Sr: **Daniel Fernando Montoya Villagran**, la suma que asciende a un valor de \$100.000. (Cien mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2339 - /

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO  
PROYECTO "ADQUISICION FAROLES  
URBANOS"

SAN ROSENDO, 20 JUN. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "ADQUISICION FAROLES URBANOS".
- b) Decreto Alcaldicio N° 1389 de fecha 18 de Abril 2016 que aprueba bases administrativas y autoriza publicación del proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS".-
- c) Acta de deserción correspondiente a la licitación 4377-26-L116.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 02 de Mayo 2016, que declara desierta licitación 4377-26-L116.-
- e) Decreto Alcaldicio N° 1581 de fecha 03 de Mayo 2016, que aprueba bases administrativas.
- f) Acta de apertura licitación pública ID 4377-35-L116 de fecha 16 de Mayo 2016.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 17 de Mayo 2016, que adjudica ejecución del proyecto.
- h) Decreto Alcaldicio N° 1984 de fecha 27 de Mayo 2016, que aprueba contrato de ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS"
- i) Necesidad de instalar un farol adicional en plaza Héroes de La Concepción, previamente sin considerar.
- j) Numeral 12 de las Bases Administrativas "VARIACIÓN O MODIFICACIÓN DE OBRAS".
- k) Cotización N° 0191/2016, emitida por contratista ejecutor del proyecto.
- l) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- m) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**DECRETO**

- 1) APRUEBA modificación de contrato proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS", adjudicado al oferente SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LIMITADA RUT 76.165.981-2, el nuevo monto corresponde a \$2.960.890.- (IVA incluido).
- 2) Imputese el gasto a la cuenta 2153102999002.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OSSM/CVL/CSF/cst.  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- D.A.F
- DOM
- Archivo



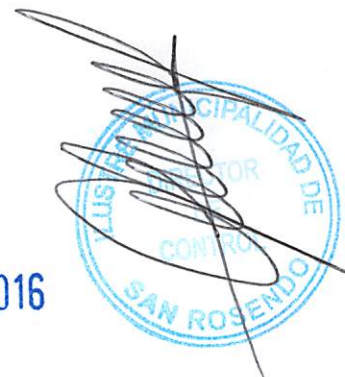
OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
1. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO

DECRETO N° 2353-1

SAN ROSENDO, 21 JUN. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
3. La Solicitud de Pedido N°282 de fecha 09/05/2016 emitida por el Director de Control que solicita la contratación de los servicios de amplificación para la Fiesta de la Carmela 2016 de San Rosendo.-
4. Las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios de amplificación para la Fiesta de la Carmela 2016 de San Rosendo.-
5. El decreto alcaldicio N°1670 de fecha 09/05/2016 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominada SERVICIO DE AMPLIFICACION FIESTA DE LA CARMELA 2016
6. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de establecer una comisión para la licitación pública Las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a Licitación Pública denominada SERVICIO DE AMPLIFICACION FIESTA DE LA CARMELA 2016 ID 4377-53-L116.-

**DECRETO:**

1. **DESIGNASE** integrantes de la comisión de apertura, evaluación y de proposición de adjudicación de la licitación denominada SERVICIO DE AMPLIFICACION FIESTA DE LA CARMELA 2016 a los siguientes funcionarios:
  - Ericksson Godoy Avendaño - Administrador Municipal
  - Claudio Sepúlveda Fernandez - SECPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLAUDIO SEPULVEDA FERNANDEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
 ALCALDE

CBE/cbe.  
**DISTRIBUCION:**  
 -Control  
 -Funcionarios (2)  
 -Carpeta Adquisición  
 -Archivo



DECRETO N° 2364- /

ESTABLECE COMISION DE RECEPCION  
PROYECTO "ADQUISICION FAROLES  
URBANOS"

SAN ROSENDO, **22 JUN. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "ADQUISICION FAROLES URBANOS".
- b) Decreto Alcaldicio N° 1389 de fecha 18 de Abril 2016 que aprueba bases administrativas y autoriza publicación del proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS".-
- c) Acta de deserción correspondiente a la licitación 4377-26-L116.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 02 de Mayo 2016, que declara desierta licitación 4377-26-L116.-
- e) Decreto Alcaldicio N° 1581 de fecha 03 de Mayo 2016, que aprueba bases administrativas.
- f) Acta de apertura licitación pública ID 4377-35-L116 de fecha 16 de Mayo 2016.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 17 de Mayo 2016, que adjudica ejecución del proyecto.
- h) Decreto Alcaldicio N° 1984 de fecha 27 de Mayo 2016, que aprueba contrato de ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS"
- i) Necesidad de instalar un farol adicional en plaza Héroes de La Concepción, previamente sin considerar.
- j) Numeral 12 de las Bases Administrativas "VARIACIÓN O MODIFICACIÓN DE OBRAS".
- k) Cotización N° 0191/2016, emitida por contratista ejecutor del proyecto.
- l) Contrato de ejecución de obra de fecha 27-05-2016
- m) Decreto N° 1984 de fecha 27-05-2016, que aprueba contrato
- n) Anexo de Contrato de fecha 20-06-2016
- o) Decreto N° 2339 de fecha 20-06-2016, que aprueba anexo de contrato
- p) Carta del contratista solicitando recepción de la obra de fecha 20-06-2016
- q) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- r) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

1. ESTABLECE comisión de recepción de la obra "ADQUISICION FAROLES URBANOS", contratado al oferente SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LIMITADA, la comisión de recepción estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen:

- SR. ERICKSSON GODOY A. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SR. CLAUDIO SEPULVEDA F. SECPLAN
- SRA. MARGARET GACITUA G. DOM

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

  
CLAUDIO SEPULVEDA FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CSF/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- D.A.F
- DOM
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 2365- /

SAN ROSENDO, 22 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de tóner CANON para impresora PROYECTO PIE
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**D E C R E T O**

- 1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, para adquirir TONER CANON al Proveedor OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION. **RUT: 96.523.180-3** por un monto de **US\$ 3.180,87.- Impuesto Incluido.**
- 2 Impútese el gasto a Fondos Proyecto Integración Liceo C-72

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLAUDIO SEPULVEDA FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CSF/JON/tms

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 2374-1

SAN ROSENDO, 22 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de TINTA CANON para impresora PROYECTO PIE
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**DECRETO**

- 1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, para adquirir TINTA CANON al Proveedor CHILENA DE COMPUTACION LTDA. **RUT: 78.359.230-4** por un monto de **US\$ 385.29.- Impuesto Incluido y flete incluido**
- 2 Impútese el gasto a Fondos Proyecto Integración Liceo C-72.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLAUDIO SEPULVEDA FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CSF/ION/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 2375-1

SAN ROSENDO, **22 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de tóner BROTHER para impresora PROYECTO PIE
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**D E C R E T O**

- 1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, para adquirir TONER BROTHER al Proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA . **RUT: 89.912.300-K** por un monto de **US\$ 1.646.86.- Impuesto Incluido y flete incluido.**
- 2 Impútese el gasto a Fondos Proyecto Integración Liceo C-72.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CLAUDIO SEPULVEDA FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CSF/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 2376 - 1

SAN ROSENDO, 22 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de tóner BROTHER para impresora PROYECTO PIE
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**DECRETO**

- 1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, para adquirir TONER BROTHER al Proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA . **RUT: 89.912.300-K** por un monto de **US\$ 1.646.86.- Impuesto Incluido y flete incluido**
- 2 Impútese el gasto a Fondos Proyecto Integración Liceo C-72.

~~ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.~~

  
CLAUDIO SEPULVEDA FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CSF/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 2377 /

SAN ROSENDO, 22 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de tóner BROTHER para impresora PROYECTO PIE
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**D E C R E T O**

- 1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, para adquirir TONER BROTHER TN-221BK al Proveedor COMERCIALIZADORA NOTEBOOKCENTER LTDA. RUT: 76.525.840-5 por un monto de **US\$ 648,65.- Impuesto Incluido y flete incluido.**
- 2 Impútese el gasto a Fondos Proyecto Integración Liceo C-72.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CLAUDIO SEPULVEDA FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CSF/JQN/lms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597



DECRETO N° 2379  
APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN OBRA  
"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA  
COMUNA DE SAN ROSENDO" ID 4377-41-B216

SAN ROSENDO, 22 JUN. 2016

**VISTOS**

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 868 del 16 de Marzo 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO".-
- c) Decreto Alcaldicio N°936 de fecha 17 de Marzo 2016, que aprueba convenio para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- d) Decreto Alcaldicio N°946 de fecha 18 de Marzo 2016, que aprueba Bases Administrativas para proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA COMUNA DE SAN ROSENDO"
- e) Resolución de Acta de Deserción emitida por Mercado Publico correspondiente a licitación ID 4377-20-LP16.
- f) Decreto Alcaldicio N°1707 de fecha 11 de Mayo 2016, que nombra comisión evaluadora para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- g) Acta de Evaluación licitación ID 4377-23-LP16, de fecha 02 de Mayo 2016.-
- h) Decreto Alcaldicio N°1751 de fecha 16 de Mayo 2016, que declara desierta licitación ID 4377-23-LP16 denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- i) Decreto Alcaldicio N°1761 de fecha 17 de Mayo 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación privada.-
- j) Decreto Alcaldicio N°2144 de fecha 07 de Junio 2016, que nombra integrantes comisión evaluadora.
- k) Acta de Apertura Licitación Privada ID 4377-41-B216, de fecha 08 de Mayo 2016.-
- l) Decreto Alcaldicio N°2154 de fecha 08 de Junio 2016, que adjudica ejecución proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- m) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- n) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** contratación ejecución obra proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO** ,el cual fue adjudicado al oferente CONSTRUCTORA LAJA LIMITADA RUT 79.988.860-2.
- 2) El plazo de ejecución de la obra será de 75 días corridos, contados desde el día siguiente a la entrega de terreno.-
- 3) **NOMBRESE** como Inspector Técnico de Obras I.T.O., a la Directora de Obras Municipales, Sra. Margaret Gacitúa Guerrero o su subrogante.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

  
CLAUDIO SEPULVEDA FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CSF/csf.  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 2400-1

SAN ROSENDO, 23 JUN. 2016



VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Ord. N° 53, de fecha 23 de Junio de 2016, de Reintegro **PROYECTO DE HABITABILIDAD 2014**.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1° Procédase por parte de la Tesorería Municipal, al Reintegro **“PROYECTO DE HABITABILIDAD 2014”**, por el monto a reintegrar es de Setecientos dieciocho mil quinientos cincuenta pesos (\$718.550).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRTA CATALAN URZUA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
OSSM/MCU/MFF/CHP  
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Tesmu
- Archivo Sec. Municipal



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD  
CESFAM "Dr. Carlos Echeverría Vejar"



DECRETO ALCALDICIO N°: 2417 /

SAN ROSENDO, **24 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE/:

VISTOS: Estos Antecedentes:

- El Decreto 250 del 24/09/2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios".
- El Artículo 10 número 3 de dicho Reglamento que autoriza la Licitación Privada o Trato Directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto.
- Informe técnico informando de la falla de la Unidad Dental del Cesfam reportada por el Cirujano Dentista Dr. Hector Burgos, en informe que se adjunta.
- Según Ordinario N° 26 de fecha 18 de mayo de 2016.
- Orden de pedido N° 85 de fecha 18 de mayo de 2016, del Director Comunal de Salud.
- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades.-

### DECRETO

- Autorícese la compra de COMPRESOR DENTAL 220V 1HP, Proveedor MayorDent, RUT. N° 76.271.360-8, para la Unidad Dental del Cesfam "Dr. Carlos Echeverría Vejar".-
- Considérese la necesidad de comprar a la brevedad para efectos de mantener continuidad en la atención y entrega de las prestaciones odontológicas a la población beneficiaria.

AMOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIRTA CATALAN URZUA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

OSSM/MCU/PMR/DVO/CVM/dvo  
DISTRIBUCION

- Secretaria
- Control
- Archivo.-



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONOS: (043) 2461214 - 2461



Municipalidad de  
San Rosendo

DECRETO N°: 2436 -/

SAN ROSENDO, **28 JUN. 2016**

**HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre del 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 2) El Programa Social "Compra de Canastas Familiares" emitido por la Asistente Social, sra. Mirzia Gallardo Lagos, que se refiere a la compra de 20 canastas familiares de \$25.000 c/u.-
- 3) las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.-APRUEBASE Programa "**COMPRA DE CANASTAS FAMILIARES**", emitido por la Asistente Social, sra. Mirzia Gallardo Lagos.-
- 2.-Autorizase un gasto por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) para la compra de 20 canastas familiares de \$25.000 c/u, ayuda que está destinada a familias que se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica.-
- 3.-Impútese el gasto correspondiente al Subt.24, ítem 01, Asig.007"Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/mgl  
DISTRIBUCION /

- Alcaldía
- U. Control
- Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Social

  
CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY  
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTO  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 2447-1

SAN ROSENDO, 28 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El convenio de apoyo de mejoramiento educativo entre la I. Municipalidad de San Rosendo y Empresas CMPC S.A., denominado "CAPACITACION DOCENTE EN LENGUAJE Y MATEMATICAS PARA 5TO Y 6TO. AÑO 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 4678 de fecha 27 de Noviembre de 2016, que aprueba Convenio indicado en el Punto precedente.
- Los Art. 10, Letra F) dado que no existen otros proveedores que otorguen seguridad y confianza en la ejecución del proyecto educacional indicado, el Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA**, al proveedor **FUNDACIÓN CMPC S.A.**, RUT 90.222.000-3, por la suma de \$ 4.409.502., cuatro millones cuatrocientos nueve mil quinientos dos pesos, valor correspondiente a la 1° cuota del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY  
ALCALDE (S)

CBE/CVL/JQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Alcaldía
- Finanzas Educación
- Archivo

---

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2450 - 1

SAN ROSENDO, **28 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 573 de fecha 24.06.16, emitida por don Marco Fuentealba Figueroa, Jefe de Finanzas, que solicita la Contratación de Curso de Capacitación para Encargados de Adquisiciones, donominado “Curso Práctico Criterios y Bases de Licitación”, los días 30.06 y 01.07.16 en la ciudad de Concepción..
- El Art. 8, letra D, de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** la Contratación de Curso de Capacitación para Encargados de Adquisiciones, denominado “Curso Práctico Criterios y Bases de Licitación”, los días 30.06 y 01.07.16 en la ciudad de Concepción, para el Funcionario Sr. **FREDDY SALAMANCA VALENZUELA**, Encargado de Adquisiciones, al Proveedor **INTEGRADOS CAPACITACIONES LTDA.-, RUT: 76.332.761 - 2**, por un monto de **\$ 178.200.-** más impuesto.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-11-002 “Cursos de Capacitación”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY  
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2457 /  
APRUEBA CONTRATO PROYECTO "MANTENCION Y  
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN  
ROSENDO"

SAN ROSENDO, **29 JUN. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO".
- b) Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°01 del Departamento de Educación para la de adquisición de bienes/servicios mediante licitación.-
- c) Decreto Alcaldicio N° 1574 de fecha 02 de Mayo 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación del proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO"
- d) Resolución Acta de Deserción adquisición N° 4379-12-LE16.-
- e) Decreto Alcaldicio N° 1789 que declara desierta licitación 4379-12-LE16 y autoriza nuevo proceso licitatorio manteniendo antecedentes anteriormente aprobados.
- f) Decreto Alcaldicio n° 1902 de fecha 24 de Mayo 2016, que declara Desierta Licitación ID 4379-14-LE16.-
- g) Decreto Alcaldicio N° 1985 de fecha 30 de Mayo 2016, que aprueba bases y autoriza publicación.
- h) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- i) Decreto Alcaldicio N° 2316 de fecha 17 de Junio 2016, que designa comisión evaluadora.
- j) Acta de evaluación licitación ID 4379-18-LE16, en la cual se recomienda adjudicar a la contratista MIRTA CATALAN NAVARRETE RUT 15.195.525-8.
- k) Decreto Alcaldicio N° 2332 de fecha 20 de Junio 2016, que adjudica ejecución del proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO"
- l) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### DECRETO

- 1) APRUEBESE contrato proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO" licitado con ID 4379-18-LE16 en portal de compras públicas, adjudicado a la contratista MIRTA CATALAN NAVARRETE RUT 15.195.525-8, por un monto de \$6.532.464 IVA incluido.
- 2) El plazo de ejecución será de 30 días corridos, respetando el plan de trabajo presentado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- Control/Secplan/DAEM/DOM/Archivo





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2461

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

SAN ROSENDO, 29 JUN. 2016

VISTOS:

1. Deposito a la vista del Banco Santander Deposito a la vista N° 9402826 CONSTRUCTORA LAJA LIMITADA RUT 79.988.860-2, por \$300.000.
2. Que garantiza seriedad de la oferta "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
3. Decreto Alcaldicio N°2154 que adjudica proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO" al contratista CONSTRUCTORA LAJA LIMITADA RUT 79.988.860-2.-
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución Deposito a la vista del Banco Santander Deposito a la vista N° 9402826 CONSTRUCTORA LAJA LIMITADA RUT 79.988.860-2, por \$300.000.
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OSSM/CVL/CSF/csf.

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DIRECCION DE CONTROL



DECRETO N° 2462 -

SAN ROSENDO, 29 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El Presupuesto Municipal para el año 2016 vigente a la presente fecha.
3. La Solicitud de Pedido N°0284 emitida por el Director de Control para la contratación del servicio de impresión de volantes y afiche para la Fiesta de la Carmela.
4. El Artículo 10 N°3 y Art. 49, 50 y 51 del decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.886.
5. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El proceso de cotizaciones 4377-377-FR16
2. Que el oferente FORMULAN Ltda. RUT 78.443.840-6 presenta la cotización mas conveniente a los intereses municipales.-

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** la contratación directa del servicio de impresión de volantes y afiche para la Fiesta de la Carmela con el proveedor FORMULAN Ltda. RUT 78.443.840-6, por un monto de \$267.967 IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta complementaria 11405-20 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

CBE/cbe

**DISTRIBUCION/**

- ALCALDIA
- DAF
- CARPETA ADQUISICION
- ARCHIVO



DECRETO N° 2463  
APRUEBA ACTA DE RECEPCION OBRA  
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN SEÑALIZACION  
POBLACIONES, COMUNA DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, 29 JUN. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás piezas del Proyecto "PROVISIÓN E INSTALACIÓN SEÑALIZACION POBLACIONES, COMUNA DE SAN ROSENDO".
- b) Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 19 Abril 2016, que aprueba bases y autoriza publicación por portal de compras públicas.
- c) Acta de apertura licitación 4377-27-L116, de fecha 05 de Mayo 2016, que declara inadmisibles ofertas ingresadas y recomienda dejar desierta licitación.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1666 de fecha 06 de Mayo 2016.-
- e) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1851 que nombra integrantes comisión evaluadora.
- g) Acta de evaluación licitación 4377-36-L116, denominada "PROVISION E INSTALACIÓN SEÑALETICA POBLACIONES"
- h) Decreto Alcaldicio N° 1883 de fecha 23 de Mayo 2016 que adjudica ejecución proyecto "PROVISION E INSTALACIÓN SEÑALETICA POBLACIONES"
- i) Contrato de ejecución de obra de fecha 26 de mayo de 2016
- j) Decreto N° 1951 de fecha 26-05-2016, en donde se aprueba contrato
- k) Acta de entrega de terreno de fecha 27-05-2016
- l) Carta de fecha 08-06-2016, de la oferente donde solicita recepción de la obra
- m) Decreto n° 2174 de fecha 09-06-2016, en donde se nombra comisión de recepción
- n) Acta de recepción con observaciones de fecha 14 -06-2016
- o) Carta de fecha 23-06-2016, que las observaciones fueron subsanadas
- p) Acta de Recepción Provisoria de fecha 28-06-2016
- q) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- r) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. APRUEBESE acta de Recepción Provisoria de fecha 28-06-2016 de la obra "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION POBLACIONES, COMUNA DE SAN ROSENDO", ejecutada por la contratista Srta. Mirta Catalán Navarrete.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EGA/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía/Secretario Municipal/D.A.F/DOM/Archivo

  
ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE(S)



DECRETO N° 2467 - /

APRUEBA ACTA DE RECEPCION  
PROYECTO "ADQUISICION FAROLES  
URBANOS"

SAN ROSENDO, **29 JUN. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "ADQUISICION FAROLES URBANOS".
- b) Decreto Alcaldicio N° 1389 de fecha 18 de Abril 2016 que aprueba bases administrativas y autoriza publicación del proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS".-
- c) Acta de deserción correspondiente a la licitación 4377-26-L116.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 02 de Mayo 2016, que declara desierta licitación 4377-26-L116.-
- e) Decreto Alcaldicio N° 1581 de fecha 03 de Mayo 2016, que aprueba bases administrativas.
- f) Acta de apertura licitación pública ID 4377-35-L116 de fecha 16 de Mayo 2016.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 17 de Mayo 2016, que adjudica ejecución del proyecto.
- h) Decreto Alcaldicio N° 1984 de fecha 27 de Mayo 2016, que aprueba contrato de ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS"
- i) Necesidad de instalar un farol adicional en plaza Héroe de La Concepción, previamente sin considerar.
- j) Numeral 12 de las Bases Administrativas "VARIACIÓN O MODIFICACIÓN DE OBRAS".
- k) Cotización N° 0191/2016, emitida por contratista ejecutor del proyecto.
- l) Contrato de ejecución de obra de fecha 27-05-2016
- m) Decreto N° 1984 de fecha 27-05-2016, que aprueba contrato
- n) Anexo de Contrato de fecha 20-06-2016
- o) Decreto N° 2339 de fecha 20-06-2016, que aprueba anexo de contrato
- p) Carta del contratista solicitando recepción de la obra de fecha 20-06-2016
- q) Decreto n° 2364 de fecha 22 de Junio del 2016, en donde se establece comisión de recepción.
- r) Acta de recepción provisoria de fecha 29 de Junio del 2016
- s) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- t) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** acta de recepción provisoria de fecha 29 de Junio del 2016 de la obra " **ADQUISICION FAROLES URBANOS** ", ejecutada por el oferente **SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LIMITADA**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE**

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EGA/CVL/MGG/mgg.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- D.A.F
- DOM
- Archivo

  
  
ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE(S)



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2474. /

SAN ROSENDO, 29 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 1 marquesa y 1 colchón de 1.1/2 plaza.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 1 marquesa y 1 colchón de 1.1/2 plaza.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 1 marquesa y 1 colchón de 1.1/2 plaza.**” A la Sra: **Juana Esterlina Luengo catalán**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2475 -1

SAN ROSENDO, 29 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 04 planchas de zinc de 3,6 mts.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 04 planchas de zinc de 3,6 mts.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 04 planchas de zinc de 3,6 mts.**” A la Sra: **Rosa Elena Quintero Arriagada**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2476 - 1

SAN ROSENDO, 29 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 06 planchas de zinc de 3,6 mts.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 06 planchas de zinc de 3,6 mts.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 06 planchas de zinc de 3,6 mts.**” A la Sra: **Orlanda Joyanna Torres Escobar**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2477 -1

SAN ROSENDO, 29 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 01 colchón de 1.1/2 plaza.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 01 colchón de 1.1/2 plaza.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 01 colchón de 1.1/2 plaza.**” A la Sra: **Susana Saravia Chavarria**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ERICKSSON GODOY AVENDAÑO  
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2491 -

SAN ROSENDO,

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1) El Dictamen N° 9910 de fecha de 05 de Marzo de 2007 de Contraloría General de la República.

2) El Decreto Alcaldicio N° 5098 de fecha 24.12.2015 que aprueba el presupuesto del Área de Salud para el año 2016.

D E C R E T O

1°.- Modificase el Presupuesto del Área de Salud de Gastos a nivel de asignación, de la siguiente manera:

Subti	Item	Asig.	Sub	Sub-Sub	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
<b>GASTOS</b>							
21					C X P GASTOS EN PERSONAL		
	01				PERSONAL DE PLANTA		
		004			REMUNERACIONES VARIABLES		
			005		TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		14.000
			006		COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	14.000	
		005			AGUINALDOS Y BONOS		
			002		BONOS DE ESCOLARIDAD	322.000	
			003		BONOS ESPECIALES		
				001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		322.000
	02				PERSONAL A CONTRATA		
		001			SUELDOS		
			009		ASIGNACIONES ESPECIALES		
				999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	98.000	
			011		ASIGNACION DE MOVILIZACION		
				001	ASIGNACION DE MOVILIZACION		98.000
22					C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	05				SERVICIOS BASICOS		
		005			TELEFONIA FIJA		140.000
		006			TELEFONIA CELULAR	140.000	
					TOTALES	574.000	574.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 CARLOS VENEGAS LAVADOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ERICKSON CODOYS AVENDAÑO  
 ALCALDE (S)

EGA/CVL/PMR/DVO/cvm..

DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Archivo de Finanzas (2)
- Archivo.